

EVALUACIÓN JURÍDICA

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD No. CCE-SNG-AMP-003-2024

EVENTO DE COTIZACIÓN: EVENTO No. 210579 DE 2026

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE CANALES PRINCIPALES Y ALTERNOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE DATOS E INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC”

PROPONENTE: COMUNICACIÓN CELULAR S A COMCEL S A

NIT: 800153993-7

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM

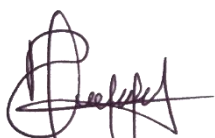
C.C. No. 32781111

| DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA | | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------|----|---------------------------------------------------------|
| | | SI | NO | |
| Persona Natural | | | | |
| Persona Jurídica Privada | X | | | |
| Persona Jurídica Pública | | | | |
| Consortio o Unión Temporal | | | | |
| Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio | | X | | |
| Documento de identificación del representante legal y/o apoderado. | | X | | |
| Boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república (verificación por la entidad) | | X | | No registra antecedentes Verificado por el evaluador |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. (verificación por la entidad) | | X | | No registra antecedentes Verificado por el evaluador |
| Certificado de antecedentes judiciales. (verificación por la entidad) | | X | | No registra antecedentes Verificado por el evaluador |
| Registro nacional de medidas correctivas RNMC (verificación por la entidad) | | X | | No registra antecedentes Verificado por el evaluador |
| Validación de REDAM | | X | | No registra antecedentes Verificado por el evaluador |

De conformidad con lo anterior, la empresa **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A CUMPLE** con los documentos de verificación jurídica.

Finalmente, se deja constancia de la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM del proponente.

Bogotá D.C., A los diez (10) días del mes de abril de 2026.



DANNA YARIBELS SUAREZ GUTIERREZ
Comité Evaluador

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de abril de 2026, a las 14:55:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 32781111 |
| Código de Verificación | 32781111260410145535 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de abril de 2026, a las 14:55:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8001539937 |
| Código de Verificación | 8001539937260410145554 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Bogotá DC, 10 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A identificado(a) con NIT número 8001539937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294138536



PIB
14:54:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32781111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2026 02:52:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32781111** y Nombre: **MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138000879** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:51:56 PM horas del 10/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32781111**

Apellidos y Nombres: **ESCOLAR SUNDHEIM MARIA LUISA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32781111 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2026 02:46 PM



Código Verificación: **FMAHB18J26**

Válida hasta: **26/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Campo código de verificación

Código de verificación
FMAHB18J26

Pregunta c

¿ Cuánto es 8

10



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 32781111
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 26 enero 2026, 2:46 pm

VER PDF

ACEPTAR



Inicio

¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

Descarga de reportes



Servicios cámaras



Estadísticas

Ayuda

Iniciar Sesion

Cerrar sesion

RUES

La fuente de información empresarial más robusta con la que cuenta Colombia



40 millones
de consultas al año



750 entidades públicas
acceden a la información



40 millones
de consultas

Asesor Virtual

Registro Mercantil 800153993

Disponible para hablar!

Busqueda Avanzada

[Volver atras](#)

Filtrar por:

Todos los resultados



Cerca de 1 otros ...

COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A**Sigla**

COMCEL S A

Identificación

800153993-7

Numero de Inscripción

45402

Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

487585

Estado

Activa

[Ver información](#) →[Ver información](#) →
[Registro de Proponentes](#)

Comprar certificado



Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único de Proponentes - RUP](#)

[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



SC3641-1



[Política de Tratamiento de Datos](#)

[Version: "1.4.51"- Rev:\(12112025-super\)](#)

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad No. CCE-SNG-AMP-003-2024

Evento No. 210579

Objeto: Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, procedió con la creación del **Evento No. 210579**, en la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para adelantar la adquisición de servicios de conectividad relativos a “*Enlaces de Conectividad Terrestre Dedicados entre Puntos para la Sede Central y las Direcciones Territoriales, Enlace de Conectividad Terrestre Dedicado a Internet para la Sede Central del IGAC y Renovación de Membresía IPv6/40*”.

El evento contempla los servicios y cantidades que se listan en la siguiente tabla:

| ENLACES DE CONECTIVIDAD TERRESTRE - CANALES DATOS | Unidad | Cantidad | Nivel | Tiempo Meses |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|-------|--------------|
| Enlace Dedicado entre Puntos Ancho de banda de 2 Gbps - S1-N-CT-2-30, para Sede Central Bogotá D.C. | Canales | 1 | Oro | 8 |
| Enlaces Dedicados entre Puntos Ancho de banda de 64 Mbps - S1-N-CT-2-146 para Direcciones Territoriales | Canales | 14 | Plata | 8 |
| Enlace Dedicado entre Puntos Ancho de banda de 15 Mbps - S1-N-CT-2-173, para Sede San Andrés | Canales | 1 | Plata | 8 |
| Enlaces Dedicados entre Puntos Ancho de banda de 64 Mbps - S1-N-CT-2-179, para Direcciones Territoriales indicadas en Zona 2 con excepción de San Andrés | Canales | 6 | Plata | 8 |
| Enlace Dedicado entre Puntos Ancho de banda de 64 Mbps - S1-N-CT-2-212 para Dirección Territorial Guajira | Canales | 1 | Plata | 8 |
| ENLACES DE CONECTIVIDAD TERRESTRE - CANAL INTERNET FIJO | Unidad | Cantidad | Nivel | Tiempo Meses |
| Enlace Dedicado a Internet Ancho de banda de 2 Gbps – S1-N-CT-1-30, para la Sede Central – Bogotá D.C. | Canales | 1 | Oro | 8 |
| RENOVACIÓN MEMBRESIA IPV6/40 | Unidad | Cantidad | Nivel | Tiempo Meses |
| Renovación anual Membresía IPv6 LACNIC – S1-N-SC-7-7, entregado en Sede Central – Bogotá D.C. | Global | 1 | N/A | 12 |

Tabla # 1 – Cantidad y tipo de servicios objeto del Evento RFQ # 210579

Una vez se cumplieron los requisitos de orden técnico indicados en la cláusula 6 – Obligaciones de la Entidad Compradora, en especial lo reglado en los ítems 6.8, 6.11, 6.13 y 6.14 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad, se dio por finalizado el evento de cotización, recibiendo las siguientes ofertas de seis (6) proveedores así:

01. Media Commerce Partners SAS
02. Cirion Technologies Colombia S.A.S
03. ETB – Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
04. Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
05. IFX Networks Colombia SAS
06. Comunicación Celular S.A Comcel S.A

El comité técnico realizó la verificación de los criterios de evaluación y ponderación establecidos en el numeral 5.1 del documento de estudios previos del proceso y aplicó la regla de adjudicación allí mencionada, así:

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

El presente proceso de selección se realiza de conformidad con las estipulaciones establecidas en la tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV.

Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que el IGAC ha previsto adelantar la contratación de los servicios de conectividad a través de dos (2) eventos **RFQ** donde cada uno de ellos será adjudicado a un proveedor diferente, con órdenes de compra diferentes, por lo tanto, el proveedor adjudicatario en el Evento 1 no podrá ser adjudicatario del Evento 2, y viceversa.

Con el propósito de garantizar la regla de adjudicación en mención, el IGAC procederá de la siguiente forma, procedimiento que se repetirá hasta tanto resulte adjudicatario para el Evento 1 un proveedor diferente al del Evento 2:

1. El comité evaluador, procederá a evaluar la oferta de menor valor presentada en el marco del **Evento 1 - 210579** así mismo, realizará la evaluación de la oferta de menor valor en el marco del **Evento 2 - 210580**


De acuerdo con el criterio de evaluación indicado, se identificó que la oferta de menor valor corresponde a la presentada por el proveedor “Comunicación Celular S.A Comcel S.A”.

Adelantada la revisión técnica de la oferta en mención, se encuentra que esta cumple con los requerimientos técnicos: código, especificaciones, cantidad y tiempo de los servicios solicitados por la entidad e indicados en la tabla 1 de este documento. Así mismo, se constató que el proveedor que presentó la menor oferta en el evento #210580 y que quedó habilitado técnicamente no es el mismo de este evento # 210579, en consecuencia, **el proveedor Comunicación Celular S.A Comcel S.A se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE.**

Cordialmente,


Celмира Moreno Carrero

Contratista
Subdirección de infraestructura - DTIC
Evaluador Técnico


Nixon Yesid Rubiano Calderón

Contratista
Subdirección de Infraestructura - DTIC
Evaluador Técnico



Objeto: "Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet, para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC".

RFQ **210579**

| Respuesta | | Ahorros totales | | | | validación | |
|------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------|
| ID de respuesta (Texto) | Enviado a las (Fecha) | Precio base total (COP) (Número) | Precio total de la licitación (COP) (Número) | Ahorros totales (COP) (Número) | Ahorros (Porcentaje) | Precios artificialmente bajos desde | Validación de precios artificialmente bajos |
| Media Commerce Partners SAS | 2026/04/08 13:42:19 | \$ 962.955.854,00 | \$ 208.949.601,00 | \$ 754.006.253,00 | 78% | -\$ 41.806.992 | Habilitado |
| CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S | 2026/03/31 19:06:29 | \$ 962.955.854,00 | \$ 1.558.047.008,00 | -\$ 595.091.154,00 | -62% | -\$ 41.806.992 | Habilitado |
| ETB | 2026/04/08 14:15:38 | \$ 962.955.854,00 | \$ 2.264.571.594,61 | -\$ 1.301.615.740,61 | -135% | -\$ 41.806.992 | Habilitado |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC | 2026/04/08 15:01:34 | \$ 962.955.854,00 | \$ 501.172.059,90 | \$ 461.783.794,10 | 48% | -\$ 41.806.992 | Habilitado |
| IFX Networks Colombia SAS | 2026/04/08 14:20:13 | \$ 962.955.854,00 | \$ 1.712.787.349,00 | -\$ 749.831.495,00 | -78% | -\$ 41.806.992 | Habilitado |
| Comunicación Celular S.A Comcel S.A | 2026/04/08 15:07:41 | \$ 962.955.854,00 | \$ 182.971.543,83 | \$ 779.984.310,17 | 81% | -\$ 41.806.992 | Habilitado |

| Precios artificialmente bajos - Método relativo | |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| Mediana | \$ 1.029.609.533,95 |
| Promedio | \$ 1.071.416.526,06 |
| Valor Mínimo aceptable | -\$ 41.806.992,11 |
| Mejor oferta | \$ 182.971.543,83 |

OBSERVACIONES: De conformidad con la "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024 ", en el numeral 5.2.7 Selección del Proveedor, se orienta que:

"La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización, y agregarla al 'Carrito'."

| Proveedor | Nombre de la respuesta | Enviado | Precio base | Capacidad | Precio ofertado | Ahorros |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------|----------------------|-----------------------|
| Media Commerce Partners SAS | Media Commerce Partners SAS - #1318578 | 08/04/26 13:42:0500 | 962.955.854,00 COP | 100% | 208.949.601,00 COP | 754.006.253,00 COP |
| CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S | CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S - #1318698 | 31/03/26 19:06:0500 | 962.955.854,00 COP | 100% | 1.558.047.008,00 COP | -595.091.154,00 COP |
| ETB | ETB - #1318727 | 08/04/26 14:15:0500 | 962.955.854,00 COP | 100% | 2.264.571.594,61 COP | -1.301.615.740,61 COP |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC | Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1318791 | 08/04/26 15:01:0500 | 962.955.854,00 COP | 100% | 501.172.059,90 COP | 461.783.794,10 COP |
| IFX Networks Colombia SAS | IFX Networks Colombia SAS - #1319168 | 08/04/26 14:20:0500 | 962.955.854,00 COP | 100% | 1.712.787.349,00 COP | -749.831.495,00 COP |
| Comunicación Celular S.A Comcel S.A | Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1319797 | 08/04/26 15:07:0500 | 962.955.854,00 COP | 100% | 182.971.543,83 COP | 779.984.310,17 COP |

Posteriormente, se identificó que los precios colizados por los proveedores en la pestaña "Colización" corresponden a los valores registrados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez validados, se confirma que los precios coinciden con los manifestados por cada proveedor. En consecuencia, el proveedor Comunicación Celular S.A Comcel S.A realizó la oferta más competitiva al evento de cotización con un ahorro sobre el precio base ofertado del 81%, así mismo los precios ofertados son consistentes en lo ofertado en la plataforma y en el simulador.

El IGAC verificó la totalidad de los ítems y se acoge a lo dispuesto en los documentos del proceso. Así mismo, revisó las cotizaciones presentadas por los proveedores y analizó posibles precios artificialmente bajos, de acuerdo con la normativa vigente.

Como resultado de la evaluación económica, se concluye que el proponente que ofrece el menor valor es **Comunicación Celular S.A Comcel S.A** y su oferta no presenta indicios de precio artificialmente bajos.

Elaborado por:
LUIS ERNESTO RODRIGUEZ CAMARGO
 Contratista SAF
 10 de abril de 2026